

los libros parroquiales segun y asi lo prescribia el articulo 44 de la citada ley.

Cuenta de gastos  
aprobacion y  
abono.

Examinada la cuenta presentada de los gastos causados en la Comision que para la entrega en caja de los moros del presupuesto del año actual ha concurrido en la Capital de la zona el Secretario de este Ayuntamiento, que asciende a cincuenta pesetas, y hallandola conforme se acordó en aprobacion con cargo a la consignacion respectiva del presupuesto corriente.

Estadística  
Cuenta de gasto en  
aprobacion y abono.

Examinada la cuenta presentada de los gastos causados en la formacion del apéndice al cenillamiento y repartimiento de la contribucion territorial del actual año economico y hallandola devidamente justificada, se acordó por el Ayuntamiento su aprobacion y abono con cargo a la consignacion respectiva del presupuesto corriente.

Empadronamiento

Dada lectura al Capitulo 3.º del Titulo 5.º de la ley municipal que trata de la formacion o rectificacion del padron de habitantes, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se proceda a la rectificacion del de este Municipio en los primeros dias del proximo mes, encargando de la direccion de los trabajos a los Señores D. Demetrio Guzman Genaro y D. Antonio Zapata Martinez y auxiliados para la distribucion y recogida de las cédulas que haya necesidad de repartir, los Alcaldes de barrio y Alguacil de este Ayuntamiento; que se anuncie al vecindario cumpliendo lo dispuesto en el art.º 2.º de la referida ley municipal.

Por habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto, extendiendose esta acta que firman los Señores Concejales presentes, de que como Secretario, certifico.



Gines Martinez

José Valcarlos

Mariano Garceran

Pascual Sanchez s/s

Demetrio Guzman

Alas Conera

Antonio Zapata

